



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2023-00224-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 7 FEB 2024

Como existen varios memoriales el despacho dispone:

1. De acuerdo con el memorial que obra en el expediente con los anexos, se reconoce a la señora MIREYA MURCIA PARRA, para todos los efectos legales, como CESIONARIO de los derechos litigiosos que correspondía a GERMAN GUSTAVO CARVAJAL SANTAELLA en el presente proceso.
2. Teniendo en cuenta que el demandado MIGUEL ANGEL VIVAS ALDANA, se notificó por aviso, quien guardo silencio.
3. De otro lado, de conformidad con el memorial que obra en el expediente, por secretaría, efectúese el Registro en el módulo Nacional de Personas Emplazadas de los demandados IVAN DE JESUS VIVAS ALDANA, JUVENAL MORENO PINTO Y ANADELINA MORENO PINTO, una vez hecho lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	- 8 FEB 2024 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 016 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr